

RESOLUCIÓN DEL ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 192 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales "La liquidación de los presupuestos de los organismos autónomos, informada por la intervención correspondiente y propuesta por el órgano competente de éstos, será remitida a la entidad local para su aprobación por su presidente a los efectos previstos en el artículo siguiente" y en el mismo sentido el artículo 90 del Real Decreto 500/90, en materia presupuestaria.

Visto el informe de Intervención de fecha 8 de abril de 2021 y la propuesta del Consejo Rector del Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial (IMEFE),

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de 2020 del IMEFE, así como las operaciones de cierre del ejercicio 2020 con las siguientes magnitudes:

a) Resultado presupuestario.

RESULTADO PRESUPUESTARIO 2020				
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones Corrientes	1.567.943,62	1.717.602,74		-149.659,12
b) Otras Operaciones no Financieras	0,00	0,00		0,00
1. Total operaciones no financieras (a+b)	1.567.943,62	1.717.602,74		-149.659,12
c) Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos Financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	0,00		0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIO (I=1+2)	1.567.943,62	1.717.602,74		-149.659,12
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			437.654,49	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			288.422,00	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4+5)				0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				-426,63

b) Remanente de tesorería.

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA 2020			
COMPONENTES	IMPORTES AÑO		IMPORTES AÑO ANTERIOR
1. (+) Fondos líquidos		308.668,92	304.059,53
2. (+) Derechos pendientes de cobro		5.305.560,38	5.424.220,46
- (+) del Presupuesto corriente	57.685,40		65.400,00
- (+) de Presupuestos cerrados	5.247.874,98		5.358.820,46
- (+) de Operaciones no presupuestarias	0,00		0,00
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		180.101,04	147.567,07
- (+) del Presupuesto corriente	90.952,93		51.941,63
- (+) de Presupuestos cerrados	19.474,68		17.684,74
- (+) de Operaciones no presupuestarias	69.673,43		77.940,70
4. (+) Partidas pendientes de aplicación		-566,80	2.507,66
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	566,80		0,00
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		2.507,66
I. Remanente de Tesorería Total (1+2-3+4)		5.433.561,46	5.583.220,58
II. Saldos de dudoso cobro (*)		0,00	0,00
III. Exceso de financiación afectada		4.504.237,70	4.982.875,31
IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)		929.323,76	600.345,27

c) Remanentes de créditos.

Saldo de créditos disponibles	3.668.135,68 €
Saldo de créditos retenidos para gastar	1.509.008,24 €
Saldo de créditos no disponibles	0,00 €
Saldo de créditos retenidos para transferencias y bajas	4.000,00 €
Saldo de créditos comprometidos	0,00 €
Remanentes de crédito comprometidos incorporables	0,00 €
Remanentes de crédito no comprometidos incorporables	5.181.143,92 €

SEGUNDO: De la presente resolución se dará traslado al IMEFE y al Pleno, e inscribábase en el libro de resoluciones.

En Jaén, a 29 de abril de 2021

EL ALCALDE-PRESIDENTE



INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y
FORMACIÓN EMPRESARIAL DE JAÉN

Fdo. Julio Millán Muñoz

Ante mí,
EL SECRETARIO,



